

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL TOLIMA**

Veinticuatro (24) de septiembre dos mil veintiuno (2021).

Ref. Ordinario Laboral
Demandante: Henry Pérez Méndez
Demandado: Cointrasur Ltda.
Rad. 2021-00083-00

Se tiene oportunamente contestada la demanda por parte del demandado **Cointrasur Ltda.** quien lo hizo por medio de apoderado judicial el abogada **Nazareth Edith Goyeneche Contreras** se le reconoce personería, conforme el poder a el conferido.

Continuando con el trámite correspondiente se señala fecha para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 77 del C.P L, para tal efecto se señala el día 3 del mes de Noviembre del año en curso a las 2 pm. Oficiese.

Oportunamente se informará el medio tecnológico a utilizar.

NOTIFIQUESE


DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO Chaparral. Tol. 27-Septiembre/2021 El auto anterior se notificó hoy por anotación En estado No. 099 Feriado. Secretaría
--